**EXPTE: 2026/114642**
**SGT015/26DGP**

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Vista la tramitación del expediente de contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado seguido en la Secretaría General Técnica cuyo objeto es el «Servicio de Mantenimiento de los dos Equipos de Inspección de Correspondencia y Paquetería del Edificio Administrativo de Avenida de Grecia 17, Sevilla, teniendo como meta garantizar el adecuado estado de mantenimiento de los equipos con el nivel de prestaciones requerido para un correcto funcionamiento», y teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**1**. Con fecha 8 de abril de 2026 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en el artículo 159.6 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 9.810,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.060,10 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 11.870,10 €.

**2.** Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 14 de abril de 2026 (AJ-CEHFE 2026/51), fue fiscalizado el gasto por la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social el 29 de mayo de 2026.

**3.** El 2 de junio de 2026 se aprobó el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

**4.** El día 18 de junio de 2026 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, habiendo concurrido a la licitación la siguiente empresa:

- TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, SA.

**5.** La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, examinó y calificó la documentación aportada por la empresa licitadora en el sobre electrónico único, admitiendo a la licitación a la empresa TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, SA.

A continuación, se procedió a comprobar que, de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 7.B. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) la oferta económica de la única empresa licitadora no incurría en presunción de anormalidad.

A continuación, se procedió a valorar la proposición en función de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación previstos en el PCAP según el siguiente detalle:

| ORDEN | EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA | MEJORA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN SA | 0,00 | 30,00 | 30,00 |

En consecuencia, la mesa de contratación propuso como adjudicataria del contrato de referencia a TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN SA, al ser la única empresa que ha presentado oferta.

**6.** El 1 de julio de 2026, volvió a reunirse la mesa de contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria. Tras analizar la documentación, se constató un defecto que debía subsanar.

**7.** El 9 de julio de 2026, la mesa de contratación se reunió nuevamente para el examen de la subsanación presentada por la empresa TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, SA, considerando que era correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de referencia a TELECOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, SA, con NIF A-28166007, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación el 18 de junio de 2026, tras obtener la máxima puntuación en la valoración del único criterio de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por importe de 9.810,00 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.060,10 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 11.870,10 €.

**SEGUNDO.-** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la licitadora y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3, in fine de la LCSP, es decir, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA VICECONSEJERA

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez.